

**FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: “Atribución no comercial”.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: De los beneficios económicos periódicos. Análisis a partir del hecho que en Colombia los trabajadores no alcanzan a acceder al sistema de general de pensiones.

AUTOR (ES): Tapia Tobar Cirley Isabel

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Ostaun De Lafont, Francisco

MODALIDAD: Trabajo de investigación.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROGRAMA BENEFICIOS ECONÓMICO PERIÓDICOS (BEPS).
 2. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA
 3. DIFICULTAD QUE PRESENTAN LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS
 4. MARCO NORMATIVO
 5. CONCLUSIONES
- Referencias

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



DESCRIPCIÓN: Esta investigación documental hará un análisis a partir del hecho que en Colombia los trabajadores no alcanzan a acceder al Sistema de General de Pensiones, y como respuesta a esta problemática se ha implementado el programa Beneficios Económicos Periódicos BEPS, basado en el esfuerzo de ahorro voluntario y flexible que logra que los trabajadores independientes o que tiene empleos con ingresos menores a un salario mínimo mensual puedan garantizar una vejez digna a través del ahorro.

METODOLOGÍA: Este es un artículo para opción de grado de carácter documental.

PALABRAS CLAVE: Según la disciplina y/o el Tesauro, en mayúscula sostenida VEJEZ, PENSIÓN, DIGNIDAD, INCENTIVO, AHORRO, MÍNIMO VITAL

CONCLUSIONES:

Se puede evidenciar que el estado Colombiano ha intentado crear mecanismos para que los colombianos tengan ingresos durante la vejez, pero no es suficiente será necesario el fortalecimiento de los Servicios Sociales Complementarios, para este caso, la ampliación del programa Beneficios Económicos Periódicos fortalecer el trabajo formal.

En Colombia, el verdadero problema, es la alta informalidad laboral, que dificulta la permanencia activa en el Sistema General de Pensiones; sistema que propende porque las personas tengan el derecho a un mínimo vital, derecho a la subsistencia, es consecuencia directa de los principios de dignidad humana.

Este problema también se ve reflejado en los trabajadores formales que por las circunstancias de la vida laboral no alcanzan a cumplir los requisitos, el 90% de los trabajadores no alcanzan a pensionarse. Ministerio de Trabajo de Colombia (2012, p.15)

Las personas pasan casi la mitad de la vida laboral sin cotizar, el promedio de cotizaciones es de 10,3 años para vidas laborales de 25 años. Ministerio de Trabajo de Colombia (2012, p.16)

En consecuencia, el Estado tiene la carga de fortalecer los Servicios Sociales Complementarios en cuanto hacer la divulgación correspondiente del programa beneficios económicos periódicos, con el objeto que cada día más trabajadores tenga la posibilidad de ahorrar y así poder garantizar una vejez digna, por cuanto más ahorro tenga en el programa, mayor serán sus ingresos y así mejorar la calidad de vida durante la etapa de la vejez.

Así mismo, el estado debe propender por disminuir el nivel del desempleo en la economía a través de un amplia gama de intervenciones, desde la creación directa de empleos, el fortalecimiento de la empleabilidad de grupos especialmente vulnerables al desempleo, hasta la implementación de mecanismos como el servicio público de empleo para facilitar la interacción entre la oferta y la demanda de trabajo en el mercado laboral.

Finalmente, desde un punto de vista analítico, no es otra cosa que el reflejo de un fallido sistema General de Pensiones, que no brinda las garantías mínimas para lograr una pensión y ofrece este tipo de opciones con el fin de cubrir una mínima parte de estas falencias. Ballesteros, Herrera & Parra. (2014)

FUENTES:

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Ballesteros, Herrera & Parra. (2014). *Beneficios económicos periódicos: una alternativa para la vejez digna de los más vulnerables*. (Trabajo de Grado). Universidad Libre de Colombia. Bogotá.

Ministerio del trabajo de Colombia. (2012). Informe de Gestión al Congreso. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/>